REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 42/2014

Concepción, 28 de febrero del 2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 17/2013 – "HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL EN LA CIUDAD DE YBY YAU", CON ID N°: 262.865, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "DUARTE AMARAL, FERNANDO JHONNY" – FDA INGENIERÍA.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 17/2013, a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO Nº 17/2013 – "HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ",** suscripto con la Firma Unipersonal "DUARTE AMARAL, FERNANDO JHONNY" – FDA INGENIERIA, por un monto total a ampliar de Gs. 26.946.599.- (Guaraníes Veinte y seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve), para el ejercicio fiscal 2014, incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General.**

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
Secretario General.

QCO. FCO. LUIS ADOLFO URBIETA C.
Gobernador.